



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Escuela Normal No. 4 de Nezahualcóyotl

ANEXO UNO
ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL N° ADF-ENN4N-03/2019-2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>Equipo de cómputo portátil avanzado (procesador de 2 núcleos a 2.5 GHz, 8 GB en RAM, HHD de 500 GB, pantalla de 14 pulgadas) con Windows Pro.</p> <p>El equipo de cómputo portátil debe contener las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>Factor de forma: notebook.</p> <p>1.- procesador y memoria.</p> <p>1.1.- Procesador de 2 núcleos,</p> <p>1.1.1.- Velocidad base de reloj de 2.5 GHz.</p> <p>1.1.2.- Memoria cache de 3 MB.</p> <p>1.1.3.- Velocidad del Bus de 4 GT/s OPI.</p> <p>1.2.- Memoria RAM de 8 GB tipo DDR4 2400 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard.</p> <p>2.- Almacenamiento</p> <p>2.1.- HHD con capacidad almacenamiento de 500 GB a 7200 rpm.</p> <p>2.2.- Lector de tarjetas.</p> <p>3.- Gráficos.</p> <p>3.1.- Pantalla LCD o LED de 14 pulgadas en diagonal, con resolución de 1366 x 768.</p> <p>3.3.- Cámara WEB.</p> <p>4.- Puertos y conectividad(deben ser interconstruidos a la Motherboard)</p> <p>4.1.- Conector o conectores tipo Jack, para entrada</p>	Piezas	1



	<p>y salida de audio.</p> <p>4.2.- Un puerto USB Tipo C.</p> <p>4.3.- Un puerto USB 3.0.</p> <p>4.4.- Un puerto de Red Gigabit (RJ-45)</p> <p>4.5.- Un puerto para salida de video HDMI.</p> <p>4.6.- Tarjeta de red inalámbrica 802.11 ac.</p> <p>4.7.- Bluetooth v.4.0.</p> <p>5.- Accesorios y batería:</p> <p>5.1.- Batería de 3 celdas o duración de batería de 13 horas.</p> <p>6.- Software y licencias.</p> <p>6.1.- Sistema Operativo Windows Pro en español, ultima versión liberada, licenciamiento EES activado.</p> <p>6.2.- Office de la misma marca del sistema operativo, ultima versión liberada en español, para el caso de 4 equipos o menos el software deberá ser licenciamiento OEM versión Home de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitan (Gobierno tipo Business o Educación tipo Student), para 5 equipos o mas deberá ser licenciamiento Open versión standard.</p> <p>6.3.- Software antivirus profesional ultima versión liberada en español, licenciamiento de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno o Educación), incluye media por equipo y actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario.</p> <p>6.4.- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta, media de instalación o URL para descarga de la herramienta, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo.</p> <p>6.5.- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo. El equipo incluye:</p> <p>a).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico.</p> <p>b).- Adaptador de corriente y cable para carga de la batería del equipo solicitado.</p> <p>Normas:</p> <p>a).- Seguridad:</p> <p>NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993. b).-</p> <p>Calidad:</p> <p>NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-9001:2008</p>		
--	--	--	--



	<p>El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p> <p>Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe:</p> <p>A) Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:</p> <p>1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.</p> <p>2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.</p> <p>2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes:</p> <p>2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.</p> <p>2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y</p>	
--	--	--



	<p>correo electrónico.</p> <p>2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.</p> <p>2.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.</p> <p>2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.</p> <p>3.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria, en particular al registro de compatibilidad con Windows en la página WEB de Microsoft, sin problema de compatibilidad tanto entre ellos, como con el software solicitado; todos los componentes deben ser internos e integrados al equipo y deben ser absolutamente nuevos, de fábrica.</p> <p>4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de la oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.</p>	
--	--	--



	<p>5.- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías y actualización del BIOS.</p> <p>B) Para el licenciamiento por volumen del Sistema Operativo Windows y Office, podrá ser activado por el área usuaria, o en su caso, el fabricante, distribuidor u oferente adjudicado deberá solicitar el contrato vigente para realizar la activación del licenciamiento.</p> <p>Normas de seguridad y calidad aplicables</p> <p>Para el cumplimiento de las normas que se soliciten de manera específica en cada partida o partidas contenidas en el presente dictamen técnico, el oferente debe adjuntar copia simple de los certificados vigentes que acrediten su cumplimiento.</p> <p>Para el caso del certificado de la norma de calidad NMX-CC-900HMNC: 2008, NMX-CC-900HMNC: 2015, ISO- 9001 :2015, el cumplimiento debe demostrarse únicamente mediante copia simple del certificado vigente y con carta de fabricante firmada por su representante legal O equivalente donde manifieste que el modele comercial del equipo ofertado, está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado y que ampara la totalidad del proceso productivo atendiendo lo siguiente:</p> <p>Normas de seguridad NOM-001-SCFI-1993 “Aparatos electrónicos ... Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo”.<ul style="list-style-type: none">▪ Emitidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobado por</p>	
--	---	--



	<p>la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.</p> <p>Expedido a nombre de la empresa fabricante, distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos.</p> <p>NOM-019-SCFI-1998 “Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos”.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Emitidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobado por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.▪ Expedido a nombre de la empresa fabricante, distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos.▪ Debe indicar la leyenda “Equipo de Procesamiento de Datos, CPU, Computadora” <p>Norma de calidad</p> <p>NMX-CC-9001-IMNC: 20000150-9001:2015 “Sistemas de Gestión de la Calidad”.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Expedido a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados.▪ Y carta del fabricante y firmada por su representante legal o equivalente donde manifieste que el modelo comercial del equipo ofertado está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado y que ampara la totalidad del proceso productivo desde su diseño.		
--	--	--	--